

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A ABARÁN
(MU/ABARÁN)**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A ABARÁN (MU/ABARÁN).

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
ABARÁN	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
ESTHER ESQUILAS MUÑOZ	C/MAYOR Nº1	esther.esquilas@mct.es	868 901 519	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En algunas fincas y viviendas se han venido produciendo en los últimos años graves roturas de las tuberías, llegando a anegar algunas de estas propiedades y produciendo grandes pérdidas económicas, tanto a los afectados como a la propia M.C.T., así como los daños derivados de las roturas en sí, en cuanto al abastecimiento al municipio de Abarán, fundamentalmente.

Por este motivo la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. ha previsto la instalación de una nueva conducción de DN400 mm en el ramal de Abarán, así como una variante en el ramal Cieza-Blanca de DN600 mm, entre la chimenea de equilibrio de Barraco Mólax y el sifón de la ctra. de Abarán.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo es garantizar el suministro de agua y solucionar los problemas generados a los propietarios de las fincas privadas aledañas al ramal.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de Junio del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora del estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación incrementa la disponibilidad en la medida que se disminuyen las pérdidas en las redes de distribución.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación resuelve el problema de pérdidas incontroladas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación reduce los vertidos incontrolados.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en almacenar un volumen de agua suficiente para permitir mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite mantener el abastecimiento ante cualquier problema por falta de suministro, sea por avería de la infraestructura de entrega o por empeoramiento de la calidad del agua que transporta.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Instalación de una conducción, de fundición dúctil K09, con un diámetro nominal de 400 mm y una presión nominal de 16 atmósferas, con una longitud de unos 2.325 m, paralela a las actuales del ramal de Abarán, pero localizadas en el arcén y la cuneta del vial MU-513 en los casos que se han estudiado y que por dificultades técnicas no puedan ir paralelamente por la parte de fuera del vial, sin llegar a afectar a este.

Habría que destacar que en la entrada al depósito de Abarán se propone una variante de 455 m, desde la entrada al casco urbano de dicha localidad hasta el acceso a las cámaras del depósito. El entronque en el depósito de Abarán se realizará siguiendo las directrices marcadas por la Dirección Técnica.

Además en esta variante se ha proyectado la instalación de tubería de fundición dúctil mediante junta acerrojada de DN 400 y PN 16, desde la rotonda de entrada al pueblo, hasta las cámaras del depósito, pues este tramo presenta una gran pendiente por la zona de monte donde se ubicará, y se prevé que no vaya enterrada, sino en superficie. La longitud de este tramo será de unos 175 m, aproximadamente.

Por otro lado, se pretende realizar la modificación de la traza de la conducción del ramal principal Cieza-Blanca en las cercanías del actual entronque con el de Abarán, en un punto situado en la margen derecha del vial MU-513, que está ocupado por una antigua carretera de desvío, ya en desuso. Esta instalación dejaría obsoleta las actuales conducciones de DN400 mm en fibrocemento, colocando una nueva de diámetro 600 mm en fundición dúctil, con una traza diferente a la actual entre los puntos que van desde la chimenea de equilibrio del paraje denominado Barranco Mólax hasta el sifón de la Ctra. de Abarán, evitando así los perjuicios a las fincas privadas anexas a la traza actual de este ramal. Esta variante tiene una longitud de 600 metros.

Otra de las actuaciones proyectadas es la demolición de la chimenea de equilibrio antes mencionada, dejándola como si fuera una arqueta, puesto que con las obras proyectadas aquí deja de tener funcionalidad.

Se han proyectado una serie de entronques ubicados dentro de sus respectivas arquetas, el primero de ellos el de la variante del ramal principal Cieza-Blanca con el de Abarán se situará en una zona cercana a la actual, pero más segura para los técnicos de mantenimiento y conservación de la M.C.T. Se localiza en un vial para cambios de sentido en desuso, siendo el entronque entre la conducción de DN600 mm y la de DN400 mm del ramal de Abarán. En éste, también se producirá el entronque de la toma de Hoya 1, con un DN150 mm; además se instalará un contador para esta toma. Los otros dos entronques se producirán en el sifón de la ctra. de Abarán y en la chimenea de equilibrio de Barranco Mólax. En ambos la variante del ramal principal en DN600 mm pasa a dos conducciones de 400 mm que se entroncarán con las conducciones actuales de igual diámetro, justo a la salida de la chimenea de equilibrio e inmediatamente antes de la entrada al sifón.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La principal problemática en el ramal de Abarán se deriva de la elevada longevidad de las instalaciones del mismo y de la orografía y geología de la zona. A esto le unimos el aumento demográfico de la zona desde hace 30 años hasta la actualidad, y comprobamos que los cálculos iniciales de diseño y el deterioro de la instalación con el paso del tiempo, hacen justificable la modificación y ampliación de dicho ramal de abastecimiento a Abarán.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Por lo tanto, quedaría justificada la realización de las actuaciones que a continuación se describen, fundamentalmente por los puntos siguientes:

- a) Garantizar un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de Abarán y sus pedanías próximas.
- b) Asegurar que la realización de determinados trabajos, tales como, las lecturas de contadores a lo largo del ramal, se realice de manera que se minimicen los riesgos y peligros, y desaparezcan algunos de los que actualmente se están encontrando en algunos puntos muy localizados.
- c) Evitar las cuantiosas pérdidas de agua en las cercanías del entronque del ramal principal Cieza-Abarán-Blanca, con el de Abarán, que en alguna ocasión puntual llegaron a anegar fincas y domicilios particulares, sitios en las cercanías de la traza de la conducción.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómica.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

- Incidencias sobre la atmósfera: emisión de partículas, ruido y vibraciones.

La fase de construcción llevará asociada una pérdida de la calidad del aire como consecuencia de los niveles de ruido y vibraciones así como, de los niveles de partículas en suspensión (polvo) y gases. El aumento de estos niveles (polvo, gases y ruido) se debe principalmente a los trabajos de demolición de la chimenea de equilibrio.

Además de esto, también se debe al movimiento de maquinaria como al tránsito de camiones, siendo generados la mayor parte de ellos durante los trabajos de excavación a cielo abierto para creación de la zanja para la colocación de la tubería.

Este impacto está restringido a la fase de construcción y demolición, y puede atenuarse adoptando las medidas preventivas adecuadas.

Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras y en las que se vayan a llevar a cabo las demoliciones, así como trabajos en los que se puedan generar polvo (excavaciones).

Se intentará, en la medida de lo posible, reducir la velocidad de los camiones, y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.

Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo, garantizando niveles de ruido aceptables.

Se intentará realizar los trabajos que más ruido produzcan, fuera de las horas de descanso. Se usarán equipos de protección individual. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente y a vertedero autorizado.

- Incidencias sobre el suelo.

El suelo será el elemento del medio que más se vea afectado por el proyecto.

La colocación de las diferentes conducciones de las que se compone el proyecto (aproximadamente 3.455 metros de tubería en total), afectará a la calidad del suelo, aunque hay que destacar que una vez concluyan las obras se llevarán a cabo los trabajos necesarios que minimicen los impactos producidos y el suelo vuelva a su estado original.

Se producirán afecciones negativas, tanto sobre estas superficies, como sobre las superficies ocupadas temporalmente por depósitos de materiales, construcciones auxiliares, tránsito y descanso de maquinaria, y otras actuaciones.

Se producirá una compactación del suelo alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación. Globalmente el impacto se considera compatible, debido a las características del suelo y de la actuación.

Para la protección del suelo se procederá a la eliminación de las señales de la obra y recogida de escombros, residuos o vertidos, para el mantenimiento de los hábitats vecinos. Se acondicionará el lugar para la estancia de vehículos, siempre fuera de zonas naturales, con el fin de evitar derrames de aceites u otros productos contaminantes. Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo.

No se mezclarán los residuos generados de diferente naturaleza o composición. Se separarán y clasificarán éstos, y serán depositados en vertedero autorizado o retirados por un gestor autorizado.

- Incidencias sobre la vegetación.

La ejecución del proyecto implica la destrucción de la cubierta vegetal de la superficie de ocupación de las conducciones que no discurran por caminos o cunetas, así como de las arquetas proyectadas.

La mayor parte del trazado de la conducción del ramal principal, paralela a la existente, discurre por el arcén y la cuneta del vial MU-513, o por terrenos agrícolas privados. Otros tramos y obras accesorias, discurren por zonas más o menos urbanas, concretamente en el casco urbano de Abarán.

Por otro lado, hay que destacar que parte de la conducción del ramal de Abarán discurre por una zona de rambla, en la que destacan los arbustos y algún árbol de forma puntual.

En la variante propuesta para la entrada al depósito, nos encontramos en una zona natural de monte bajo, la cual es bastante pedregosa. En esta zona encontramos principalmente matorral típico mediterráneo, donde destacan principalmente las leguminosas, con herbáceas y algo de vegetación arvensis. Hay que decir que en esta zona, la cobertura vegetal no es muy elevada.

Si se vieran afectadas especies de vegetación prioritarias, protegidas o de interés comunitario por las obras se procedería al transplante de éstas, siguiendo las instrucciones de los forestales de la zona. No se han observado especies protegidas catalogadas.

- Incidencias sobre la fauna.

Las alteraciones provocadas sobre la fauna son debidas a las operaciones de demolición, construcción y excavación principalmente. Así, se produce, por una parte, afección a los periodos de reproducción, motivada por el funcionamiento de maquinaria, ruidos, vibraciones y emisiones de gases y polvo.

Considerando las características faunísticas del entorno afectado, el impacto se califica de moderado.

Se aplicarán las medidas preventivas para el ruido y vibraciones.

Como medida preventiva, y para evitar la menor afección a la avifauna presente en el entorno de las obras, se evitará trabajar en época de reproducción de aves, que de forma general se extiende durante unas pocas semanas en primavera o verano, según la especie de que se trate.

- Incidencias sobre el paisaje.

Debido a las obras se creará un impacto negativo sobre el ámbito considerado. Este impacto se debe principalmente a la presencia de elementos ajenos al paisaje tales como; el tránsito de la maquinaria, los acopios de materiales, las infraestructuras provisionales, la conducción, las arquetas y obras accesorias, etc.

El impacto se considera compatible, ya que éste cesará una vez las obras hayan concluido.

Hay que destacar, una excepción, los últimos 175 metros de la conducción de la variante de entrada al depósito, los cuales debido a las características del terreno, la tubería discurre de forma aérea, con lo que el impacto visual será mayor que del resto de conducciones, ya que todas irán enterradas en zanja.

Para producir el menor intrusismo visual de la obra en el entorno, se adaptarán las obras lo máximo posible al medio, utilizando los mismos materiales, formas y colores.

- Otras medidas.

Como medidas preventivas tenemos:

- Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.
- Evitar derrames accidentales de sustancias contaminantes.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

Se trata de una obra de interés público, ya que pretende un eficaz abastecimiento de agua para consumo de varias poblaciones de la provincia de Murcia; concretamente a Cieza, Abarán y Blanca.

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

Una vez estudiadas todas las alternativas planteadas, no se considera la existencia de una posible alternativa medioambientalmente mejor y, que cumpliera con todos los requisitos constructivos y económicos que la finalmente propuesta, ya que, se trata de la construcción de una infraestructura para la mejora y complementación de una infraestructura existente, por lo que no cabe otra posibilidad de ubicación de la actuación que se proyecta.

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	-
Construcción	2.055 €
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	300 €
Tributos	-
Otros	-
IVA	18 %
Total	2.778,90 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	2223,12 €
Préstamos	
Fondos de la UE	555,78 €
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.778,90 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	-
Energéticos	-
Reparaciones	-
Administrativos/Gestión	-
Financieros	-
Otros	-
Total	-

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora del abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar: La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento en la época estival, que es en la que hay mayor demanda de recursos hidráulicos por parte de la población.
- b. Debido a la mejora en el abastecimiento durante la época estival, se producirá un mayor desarrollo del sector turístico e industrial en la zona de actuación, lo que de forma indirecta afectará a la economía de estas poblaciones.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A ABARÁN (MU/ABARÁN) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

- a) En fase de proyecto

Especificar: _____

- b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.: Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Nombre: Esther Esquilas Muñoz
Cargo: Jefe de área de explotación
Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO A ABARÁN (MU/ABARÁN).**

Informe emitido por: **Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

En fecha: **MAYO 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **9** de **Mayo** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.:  Josep Puxeu Rocamora